

Resuelve el ITEI 12 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 24 de abril de 2007 el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 12 recursos de revisión de la siguiente forma: 8 fundados, 1 infundado y en 3 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

De éstos, el Consejo resolvió proponer, con base en el artículo 105 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Cihuatlán por no haber remitido al Instituto la negativa de una solicitud de información.

También se aprobó un Punto de Acuerdo para que el Consejo del ITEI lleve a cabo reuniones de acercamiento con los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Partidos Políticos del Estado, ello con la finalidad de exponerles los fundamentos por los cuales no debe condicionarse la entrega de información a la presentación de una identificación.

En Asuntos Varios, el Consejo aprobó el Código de Ética Profesional del ITEI. Por su parte, el consejero Guillermo Muñoz Franco dio cuenta de su participación en el 3er Congreso Internacional de Ciencia Política y Administración Pública, realizado del 18 al 21 de abril del año en curso en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá 8 recursos de revisión que admitió para su resolución.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL